



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

##### *Información pública sobre desafectación de bien de dominio público*

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 29 de marzo de 2019, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica desafectación de los bienes inmuebles a sobrantes de vía pública, dejando dichos bienes de ser destinados al uso general al que estaban afectos, cambiando su calificación de bienes de dominio público a bienes de carácter patrimonial.

– TERRENO SOBRANTE NÚMERO 1. CALLE NÚMERO 17, NÚMERO 2 (B).

Linderos:

Norte: Limitado por parcela particular de naturaleza urbana de referencia catastral 1047602WM0414N0001QD, número 2 de la calle Número 17, en línea recta de aproximadamente 15,34 metros.

Sur: Limitado por la acera de vial público perteneciente a la calle Número 17, en línea recta de aproximadamente 15,36 metros.

Este: Limitado por terreno de espacios libres vallado de referencia catastral 1047604WM0414N0001LD, número 76 (B) de la calle Real, en línea recta de 1,84 metros.

Oeste: Limitado por terreno de espacios libres vallado de referencia catastral 1047606WM0404N0000DI, número 42 de la calle Salas, en línea recta de 2,37 metros.

Superficie: 33,00 m<sup>2</sup>.

Valoración: 33,00 m<sup>2</sup> x 10,81 euros/m<sup>2</sup> = 356,73 euros.

– TERRENO SOBRANTE NÚMERO 2. CALLE SALAS, NÚMERO 6.

Linderos:

Norte: Limitado por vial público sin pavimentar perteneciente a la calle Número 5, en línea recta de aproximadamente 26,52 m.

Sur: Limitado por vial público sin pavimentar perteneciente a calle Número 6, en línea recta de aproximadamente 26,36 m.

Este: Limitado por vial público pavimentado perteneciente a la calle Salas, en línea recta de aproximadamente 18,67 m.

Oeste: Limitado por vial público sin pavimentar perteneciente a calle Número 6, en línea recta de aproximadamente 18,64 m.

Superficie: 83,00 m<sup>2</sup>.

Valoración: 83,00 m<sup>2</sup> x 10,81 euros/m<sup>2</sup> = 897,23 euros.



– TERRENO SOBRANTE NÚMERO 3. CALLE SALAS, NÚMERO 13.

Linderos:

Norte: Limitado por parcela particular de naturaleza urbana de referencia catastral 1046907WM0414N0001UD, número 13 de la calles Salas, en línea recta de aproximadamente 12,71 metros.

Sur: Limitado por la acera de vial público perteneciente a la calle Salas, en línea recta de aproximadamente 13,20 metros.

Este: Limitado por vial público sin pavimentar perteneciente a la calle Salas, en línea recta de aproximadamente 4,73 metros.

Oeste: Limitado por la acera de vial público perteneciente a la calle Salas, en línea recta de aproximadamente 1,32 metros.

Superficie: 39,00 m<sup>2</sup>.

Valoración: 39,00 m<sup>2</sup> x 10,81 euros/m<sup>2</sup> = 421,59 euros.

– TERRENO SOBRANTE NÚMERO 4. CALLE REAL, NÚMERO 70 (C).

Linderos:

Norte: Limitado por la acera de vial público perteneciente a la calle Número 11, en línea recta de aproximadamente 4,50 metros y con parcela particular de naturaleza urbana de referencia catastral 1048505WM0414N0001YD, número 70 de la calle Real en línea recta de aproximadamente 7,87 metros.

Sur: Limitado por la acera de vial público perteneciente a la calle Número 12, en línea recta de aproximadamente 12,30 metros.

Este: Limitado por la acera de vial público perteneciente a la calle Real, en línea recta de aproximadamente 10,60 metros.

Oeste: Limitado por acera de vial público perteneciente a la calle Número 12, en línea recta de aproximadamente 2,50 metros y por parcela particular de naturaleza urbana de referencia catastral 1048505WM0414N0001YD, número 70 de la calle Real en línea recta de aproximadamente 8 metros.

Superficie: 66,42 m<sup>2</sup>.

Valoración: 66,42 m<sup>2</sup> x 10,81 euros/m<sup>2</sup> = 718,33 euros.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, perfil del contratante y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Regumiel de la Sierra, a 12 de abril de 2019.

El Secretario-Interventor,  
Roberto Antón Camarero